

**La Unidad Técnica Central de la CSJ brinda capacitación  
sobre la aplicación supletoria de la prueba civil**

La Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad Técnica Central brindó la capacitación denominada: “La Prueba en el Proceso Civil y Mercantil y su Aplicación Supletoria en la Ley Procesal de Familia”, dirigido a Secretarios y Colaboradores Judiciales a nivel nacional e impartida por el facilitador, Lic. Nelson Palacios, Juez 4º De lo Civil y Mercantil y capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial del Concejo Nacional de la Judicatura.

La actividad se desarrolló en el marco de dar a conocer a los servidores judiciales el alcance de la supletoriedad de la prueba en el Proceso Civil y Mercantil a la Ley Procesal de Familia y garantizar su correcta aplicación en la administración de justicia.

La temática inicio con el análisis de lo que establece el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil respecto de la supletoriedad con la que se rige el código para todas las demás materias, el código en dicha disposición se constituye así mismo como la norma supletoria para todas las demás materias, contencioso administrativo, tránsito, penal, etc.









